

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 80358**

**AUDITORIA
AUDITORIA DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-

En cumplimiento de los Decretos No. 89-97 Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda –BANVI-, 1-2000 Reforma al Artículo 7 del Decreto 89-97 Plazo de la Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, 30-2002 Ley para Concluir el Proceso de Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda –BANVI-, 28-2003 Reforma al Artículo 2 del Decreto 30-2002 Referente al Plazo, del Congreso de la República se procedió a la disolución, liquidación y supresión del Banco Nacional de la Vivienda, -BANVI-, entidad con carácter estatal, descentralizada y con patrimonio propio, cuyo principal objetivo era la realización de programas de vivienda para la población de menores ingresos a nivel nacional. El proceso inicio el 31 de diciembre de 2003, trasladando al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda los bienes, derechos y obligaciones excedentes del extinto -BANVI-.

Mediante Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio del 2002 se crea la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- con el Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza, se hace forzoso reformar y adicionar algunos artículos del mismo para que se adecúe a las necesidades de su aplicación y con ello proporcionar un mejor servicio a la población usuaria. Mediante Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre del 2009 se conviene modificar el Acuerdo No. 1031-2002, creación de la -UDEVIPO-, añadiendo a las funciones de la dependencia: Ejecutar el presupuesto que se le asigne, en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos.

Departamento Financiero

El Departamento Financiero es el encargado de mantener y actualizar los registros de la información relacionada con la disponibilidad y utilización de los recursos financiero asignado a –UDEVIPO-, en coordinación con la UDAF de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicando leyes, normas y procedimientos que rigen las actividades en materia financiera y presupuestaria de observancia General.



Antecedentes

El Departamento Financiero es el encargado de llevar el control del presupuesto asignado a la Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, el cual es regulado por el Decreto 101-97 Ley Orgánica del presupuesto del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, así como también el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar y evaluar que estén siendo cumplidos los controles y procedimientos Internos que son implementados por el Departamento Financiero hacia el Área de Presupuesto, para esto se tomara como guía el OFICIO CIRCULAR UDAF NO. 0006-2019, el cual fue enviado a las unidades el 28 de enero de 2019 por el Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Licenciado Edgar Aníbal Gómez Escobar y el Coordinador de la Unidad de Administración Financiera A.I. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez, se emitirán las recomendaciones oportunas y exhortara a que sigan cumpliendo con dichos controles o ser mejorados los mismos.

ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, llamadas ISSAI.GT.
- Verificar que se encuentre publicado en la página de –UDEVIPO-, el informe anual de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- Verificar que se encuentre publicado en la página de –UDEVIPO-, el Plan Estratégico Operativo Anual, correspondiente para el ejercicio fiscal 2019.
- Verificar que la documentación de las obras de inversión ejecutadas para el presente ejercicio fiscal, cumpla con los aspectos financieros, administrativos y legales.
- Verificar que los documentos de los gastos realizados, en los ingresos corrientes, ingresos propios y servicios no personales estén, respaldados en los aspectos financieros, administrativos y legales.



ALCANCE

- El periodo a examinar en la Auditoría Financiera, en el área de Ejecución Presupuestaria está comprendido del 01 de abril al 31 de octubre del 2019.
- Comprobar si las recomendaciones realizadas en auditorías anteriores han sido cumplidas satisfactoriamente conforme a la ISSAI.GT.
- Comprobar que se encuentre publicado en la página de –UDEVIPO-, el informe anual de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- Comprobar que se encuentre publicado en la página de –UDEVIPO-, el Plan Estratégico Operativo Anual, correspondiente para el ejercicio fiscal 2019.
- Comprobar que la documentación de las obras de inversión ejecutadas para el presente ejercicio fiscal, cumpla con los aspectos financieros, administrativos y legales.
- Comprobar que los documentos de los gastos realizados, en los ingresos corrientes, ingresos propios y servicios no personales, estén respaldados en los aspectos financieros, administrativos y legales.

INFORMACION EXAMINADA

Se verifico el Informe de Auditoría anterior CUA 80336 del periodo comprendido del 03 de diciembre de 2018 al 31 de marzo de 2019, en el cual se encuentran dos recomendaciones realizadas a la Unidad de Acceso a la Información Pública, las cuales se detallaran en el siguiente cuadro:

Número de CUA	Descripción del Hallazgo	A	PA	NA
80336	Se recomienda a las autoridades superiores girar instrucciones a la Unidad de Información Pública, actualizar los Links de la Ley orgánica de Presupuesto del artículo 4 y el 17 Bis de la Página web de –UDEVIPO-.	X		
80336	Se recomienda a las autoridades superiores girar instrucciones a la Unidad de Acceso a la Información Pública actualizar el link del artículo 10 del decreto 57-2008.	X		

Se verifico la página de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- y se pudo constatar que se encuentra publicado el Plan Anual Operativo para el presente año, así como también se encuentra publicado el informe anual de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2018, dando cumplimiento Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto, Artículo No. 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por resultados, Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el



Ejercicio Fiscal 2019 en su Artículo No. 21. Publicación de Informes en Portales Web y el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo Segundo Artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 5.

Se solicitó al Departamento Financiero que por medio del cuestionario de Control Interno en su numeral 13, indicara si se han ejecutado proyectos en el período comprendido del 01 de abril al 31 de octubre de 2019, por lo que con oficio Ref.DF-721-2019, de fecha Guatemala 11 de noviembre de 2019, indican a esta Auditoría que por el momento no se tienen expedientes de pago de obras de infraestructura en el Departamento Financiero que correspondan al ejercicio fiscal del presente año, por lo cual no se puede realizar una revisión de documentos para verificar que dichos expedientes se encuentran soportados y que cumplen en los aspectos financieros, administrativos y legales.

Con oficio No. REF: AI-212-2019 de fecha Guatemala 14 de noviembre de 2019, se solicita al Departamento Financiero proporcionar copia o que se de en calidad de préstamo los documentos originales que respalden los gastos realizados en los ingresos corrientes del grupo 000 servicios personales, 100 servicios no personales, 200 materiales y suministros, 300 propiedad planta, equipo e intangibles, 400 transferencias corrientes, 900 asignaciones globales, los gastos realizados en los ingresos propios, grupo 000 servicios personales, 100 servicios no personales y los gastos realizados en atención por desastres naturales y calamidades públicas, grupo 100 servicios no personales, para lo que el Departamento Financiero con oficio No. REF. DF-737-2019 de fecha Guatemala 17 de noviembre de 2019, indica que con respecto a dichos documentos, estos fueron solicitados por la Contraloría General de Cuentas, UDAF y Auditoría Interna, para la cual adjunta copia de los oficios donde se indica que estos documentos son entregados, dichos oficios son los siguientes; oficio REF. DF-602-2019, REF. DF-627-2019, REF. DF-639-2019, de fecha Guatemala 18 de septiembre, 26 de septiembre y 03 de octubre del presente año respectivamente, dirigidos a la Licenciada Hortencia Noemí Contreras Nuila de Vielman Auditora Gubernamental; oficio REF.DF-672-2019 de fecha Guatemala, 15 de octubre de 2019 dirigido al Licenciado Selvín Eduardo Girón López, Coordinador en la Unidad de Administración Financiera –UDAF-; oficio REF. DF-693-2019 de fecha Guatemala 28 de octubre de 2019 dirigido al Licenciado Carlos Humberto Castillo Brocke, Asesor de Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, por lo cual no pudo evaluarse los gastos que se han realizado en el período comprendido del 01 de abril al 31 de octubre de 2019.

Se verifico el estado de ejecución de ingresos y egresos del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual se tuvo una asignación de Q 4,010,000.00 al principio del año y que fue modificado a Q 7,498,697.00 para obtener un total de Q



11, 508,697.00, del total fue ejecutado al final de año Q 11,054,932.01 que equivale a un 96.06% de ejecución presupuestaria, en el siguiente cuadro se realiza el detalle de dicho presupuesto el cual fue ejecutado de forma eficaz y eficientemente en el ejercicio fiscal 2018.

Cifras expresadas en Quetzales

Programa	Nombre de Programa	Presupuesto de Egresos 2018				
		Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	%
20	Construcción y mejoramiento de bienes	4,010,000.00	6,216,047.00	10,226,047.00	9,800,261.17	95.81
94	Calamidades Públicas	-	1,282,750.00	1,282,750.00	1,254,677.84	97.81
	Sub Total	4,010,000.00	7,498,697.00	11,508,697.00	11,054,932.01	96.06

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Según oficio No. REF.DF-737-2019 de fecha Guatemala 15 de noviembre de 2019 indica que en el Departamento de Auditoría Interna, tiene en calidad de préstamo 10 CUR originales los cuales son: 4, 73, 75, 76, 82, 220, 277, 678, 963, 966, dichos CUR fueron verificados y corresponden al gasto realizado en telefonía, los cuales no representan un monto significativo dentro de la información a examinar en los gastos realizados en el período del 01 de abril al 31 de octubre de 2019.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se recomienda a las autoridades superiores verifiquen el status del presupuesto al 30 de octubre del presente año y así poder tomar las decisiones correspondientes y evitar sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JORGE ROLANDO ESPAÑA PINZON	ASESOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	02/01/2019	31/12/2019
2	ERICK ALBERTO PEREZ VALENZUELA	JEFE DE CONTABILIDAD	02/01/2019	31/12/2019



COMISION DE AUDITORIA



CARLOS ALBERTO GARCIA BARILLAS
Auditor



CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE
Supervisor



CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE
Director

